



JUZGADO TREINTA Y OCHO LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

RADICACIÓN 11001-31-05-038-2020-00217-00

INFORME SECRETARIAL: Bogotá D.C., seis (6) de mayo de dos mil veintiuno (2021). Al Despacho del señor Juez, demanda ejecutiva promovida por ANA MARIA SANCHEZ ALBA contra ALBERTO ANÍBAL SÁNCHEZ LEMUS sometida a reparto y asignada al presente Juzgado, entra a resolver admisión. Igualmente se informa, que la parte actora no dio cumplimiento a lo dispuesto en el inciso 4° del artículo 6° del Decreto 806 de 2020, como quiera que solicita se decreten medidas cautelares previas.

SHIRLEY TATIANA LOZANO DÍAZ
Secretaria

Bogotá D.C., seis (6) de mayo de dos mil veintiuno (2021)

Presenta la parte ejecutante ANA MARIA SANCHEZ ALBA como título base de la acción ejecutiva, el Acta de Conciliación No. 405 de 2020 del cuatro (4) de Marzo de 2020 suscrita entre las partes ante el Ministerio del Trabajo – Inspección RCC No. 13, así las cosas una vez examinadas las documentales allegadas con el escrito de demanda, se advierte que el documento aludido como título ejecutivo no viene completo, específicamente solo incluye la primera y la última hoja, en consecuencia no es posible determinar su contenido, aunado a ello no se relacionó el correo electrónico de las partes, conforme lo exige el Decreto 806 de 2020.

Ante la falencia advertida resulta procedente INADMITIR la demanda ejecutiva y, en consecuencia, conceder un término de cinco (5) días hábiles a la parte actora para que subsane las deficiencias advertidas, so pena de rechazo, adjuntando en debida forma el documento base de la ejecución.

Notifíquese y cúmplase,

MARCOS JAVIER CORTES RIVEROS
Juez

**JUZGADO TREINTA Y OCHO LABORAL DEL CIRCUITO DE
BOGOTÁ D.C.**

La providencia anterior es notificada por anotación en ESTADO

No 062 Hoy 7 de mayo de 2021.

SHIRLEY TATIANA LOZANO DÍAZ
Secretaria

ospp

Firmado Por:

SHIRLEY TATIANA LOZANO DIAZ
SECRETARIO CIRCUITO
JUZGADO 38 LABORAL BOGOTÁ



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO TREINTA Y OCHO LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

MARCOS JAVIER CORTES RIVEROS
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 38 LABORAL BOGOTÁ

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **269f92d1901b3f0d0ccd8ab2ec11389dc6badbc30689ec3ae200bdf9757b617**

Documento generado en 06/05/2021 05:03:57 PM